

**PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA.**

El procedimiento para solicitar acceso a la información pública, es el que a continuación se detalla:

I.- Presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace, pudiendo hacerse por escrito, verbal personalmente o por teléfono, y/o por correo electrónico en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes. o utilizando el sistema INFOMEX Sonora.

II.- Hacer la solicitud de información señalando:

- Sujeto obligado al que dirige la solicitud.
- Nombre de quien solicita.
- Descripción de la información que solicita.
- Lugar o medio para recibir la información.

III.- Obtener número de folio para dar seguimiento a la solicitud, y en un plazo máximo de 15 días hábiles se dará respuesta a la misma.

IV.- Apegado al artículo 39 de la Ley de referencia, la información pública básica es gratuita y su consulta es libre sin necesidad de mediar solicitud, toda vez que la misma se encuentra a disposición del público y puede ser consultada en <http://www.ayuntamientodenacosonora.gob.mx>

V.- Si se requiere información por escrito tiene derecho a obtener la reproducción de los documentos en que se contenga, previo el pago de los derechos respectivos, mismo que están contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Naco, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016, Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

La Unidad de Enlace de Transparencia Informativa Naco, Sonora; será atendida por el C. David Castro Moreno, Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia .con domicilio en ave. Fco. I. Madero No. 285 col. Centro de Naco Sonora. Tel. 633 334 0236.  
Email.nacocomunicacion@gmail.com.